

Ajuntament de La Font de la Figuera

EXPTE: DTV22_048

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL EMPLAZAMIENTO PARA USO
FESTIVO-RECREATIVO DEL FUEGO**

Visto el contenido del expediente de referencia, esta Dirección Territorial, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con registro REGAGE22e000084650598 (22/03/22), tiene entrada la solicitud del Ayuntamiento de La Font de la Figuera para la autorización de emplazamiento para uso festivo-recreativo del fuego, con los datos siguientes:

Ayuntamiento solicitante:	Ayuntamiento de La Font de la Figuera
Actividades o evento solicitado:	Fiestas de Moros, Cristianos y contrabandistas y medio año festero Fiestas patronales de septiembre y fiestas de agosto (Fiesta del Cristo de los Afligidos)
Fechas:	Fiestas de Moros, Cristianos y contrabandistas: puente de la constitución Medio año festero: primer fin de semana de junio Fiesta del Cristo de los Afligidos: Última semana del mes de agosto y primera de septiembre y el 6 de agosto
Descripción de la actividad o evento:	Cordà, despertà contronadores, mascletà, castillo de fuegos artificiales
Datos del emplazamiento o ubicación:	Medio año festero 8:30h despertada (ITC 18) con utilización de tronadores tipo 3 por las calles de la población que son: <i>Plaza Major, Calle Sant Joan, Calle Pallisses, Plaza de l'Església, Calle Sant Cristòfol, Paseo Vicente Rojo, Plaza de l'Església, Calle Abadia, Calle Santissim, Calle Portal de Valencia, Carrer Arxidaca Ros, Calle Ontinyent, Calle Molí, Calle Historiador Ros, Calle Pallisses, Calle Sant Joan y finalizan en la Plaza Major</i> Inicio: Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W

	C/Pallises 38°48'24.4"N 0°52'51.0"W Plaza Església 38°48'26.4"N 0°52'52.4"W C/Abadía 38°48'27.7"N 0°52'51.3"W C/Santíssim 38°48'28.9"N 0°52'49.5"W C/ Portal de València 38°48'29.5"N 0°52'49.5"W C/Arxidiaca Ros 38°48'30.0"N 0°52'46.6"W C/ Ontinyent, 38°48'28.9"N 0°52'45.2"W C/ Molí, 38°48'27.4"N 0°52'44.1"W C/ Historiador Ros, 38°48'16.8"N 0°52'45.8"W C/ Pallisses, 38°48'22.1"N 0°52'49.3"W C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W y finalizan en la Plaza Mayor 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W 20.30 horas, al finalizar el desfile las tres bandas realizaran la encendida de dos tracas de 25 metros a la calle Santa Bàrbara C/Santa Bàrbara 38°48'31.4"N 0°52'46.8"W 38°48'31.0"N 0°52'42.8"W 38°48'31.1"N 0°52'40.4"W MOROS, CRISTIANOS Y CONTRABANDISTAS: Viernes 04/12/20, bajada de la Santa, más o menos a les 18:30h. 1. Encendido de dos tracas de 25metres como recibimiento por el pueblo a Santa Bàrbara, en la calle Portal de Valencia, en el tramo entre la calle Arxidiaca Ros y la calle Els Dolors. Ubicació exacta UTM: Desde 38°48'30.0"N 0°52'51.5"W hasta 38°48'29.3"N 0°52'49.3"W. 2. Después del Pregón de fiestas, disparada de un ramillete de fuegos artificiales en cajas automáticas, en la plaza Mayor. Ubicación Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W Domingo 06/12/20, día de los moros: 1. A las 8:30h despertada (ITC 18) con utilización de tronadores tipo 3 y trabucos por las calles de la población: Plaza Mayor, Calle Sant Joan, Calle Pallisses, Plaza de l'Església, Calle
--	--

Sant Cristòfol, Paseo Vicente Rojo, Plaza de l'Església, Calle Abadía, Calle Santíssim, Calle Portal de València, Carrer Arxidiaca Ros, Calle Ontinyent, Calle Molí, Calle Historiador Ros, Calle Pallisses, Calle Sant Joan y finalizan en la Plaza Major.

2. Por la tarde al finalizar la desfilada por las 3 bandas a las **20:30 horas se encenderán dos tracas** de 25 metros a la calle Santa Barbara.

Lunes 07/12/20 después del Despojo.

1. A las 8:30h despertada (ITC 18) con utilización de tronadores tipo 3 y trabucos por las calles de la población: Plaza Major, Calle Sant Joan, Calle Pallisses, Plaza de l'Església, Calle

Sant Cristòfol, Paseo Vicente Rojo, Plaza de l'Església, Calle Abadía, Calle Santíssim, Calle Portal de València, Carrer Arxidiaca Ros, Calle Ontinyent, Calle Molí, Calle Historiador Ros, Calle Pallisses, Calle Sant Joan y finalizan en la Plaza Major.

2. Por la tarde al finalizar la desfilada por las 3 bandas **a las 20:30 horas se encenderán dos tracas de 25 metros** en la calle Portal de València, en el tramo entre la calle Arxidiaca Ros i la calle Els Dolors. Ubicación exacta UTM: Desde 38°48'30.0"N 0°52'51.5"W hasta 38°48'29.3"N 0°52'49.3"W.

TRACAS Y FUEGOS ARTIFICIALES

-Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W

-C/Santa Bárbara: 38°48'31.4"N 0°52'46.8"W; 38°48'31.0"N

0°52'42.8"W; 38°48'31.1"N 0°52'40.4"W

-C/ Portal de València, en el tramo entre la

C/ Arxidiaca Ros i la C/ Els Dolors:

Desde 38°48'30.0"N 0°52'51.5"W

Hasta 38°48'29.3"N 0°52'49.3"W.

DESPERTÀ

Inicio: Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W,

C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W,

C/Pallises 38°48'24.4"N 0°52'51.0"W,

Plaza Església 38°48'26.4"N 0°52'52.4"W,

C/Abadía 38°48'27.7"N 0°52'51.3"W,

	<i>C/Santíssim</i> 38°48'28.9"N 0°52'49.5"W, <i>C/ Portal de València</i> 38°48'29.5"N 0°52'49.5"W, <i>C/Arxidiaca Ros</i> 38°48'30.0"N 0°52'46.6"W, <i>C/ Ontinyent</i>, 38°48'28.9"N 0°52'45.2"W <i>C/ Molí</i>, 38°48'27.4"N 0°52'44.1"W <i>C/ Historiador Ros</i>, 38°48'16.8"N 0°52'45.8"W <i>C/ Pallissess</i>, 38°48'22.1"N 0°52'49.3"W, <i>C/Sant Joan</i> 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W y finalizan en la Plaza <i>Major</i> 38°48'25.3"N 0°52'48.8". Fiesta del Cristo de los Afligidos: Cordà: Plaça Major 38°48'25.3"N – 0°52'48.8". Despertà: Inicio: Plaza <i>Mayor</i> 38°48'25.3"N - 0°52'48.8"W <i>C/Sant Joan</i> 38°48'23.8"N - 0°52'49.5"W <i>C/Pallises</i> 38°48'24.4"N - 0°52'51.0"W <i>Plaza Església</i> 38°48'26.4"N - 0°52'52.4"W <i>C/Abadía</i> 38°48'27.7"N - 0°52'51.3"W <i>C/Santíssim</i> 38°48'28.9"N - 0°52'49.5"W <i>C/ Portal de València</i> 38°48'29.5"N 0°52'49.5"W <i>C/Arxidiaca Ros</i> 38°48'30.0"N - 0°52'46.6"W <i>C/ Ontinyent</i>, 38°48'28.9"N - 0°52'45.2"W <i>C/ Molí</i>, 38°48'27.4"N - 0°52'44.1"W <i>C/ Historiador Ros</i>, 38°48'16.8"N - 0°52'45.8"W <i>C/ Pallissess</i>, 38°48'22.1"N - 0°52'49.3"W, <i>C/Sant Joan</i> 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W y finalizan en la Plaza <i>Major</i> 38°48'25.3"N – 0°52'48.8"W
--	---

	Mascletà: Plaça Major 38° 48' 25.3"N - 0° 52' 48.8" W Fuegos artificiales: Camí de L'Estació de Baix 38° 48' 24.019" N - 0° 52' 58.120" W Avda 9 D'Octubre 38° 48' 35.194" N - 0° 53' 1.925" W
--	--

SEGUNDO.- En fecha 25 de mayo de 2022, se emite el informe técnico donde se comprueba que el emplazamiento solicitado cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

Las Fiestas de Moros, Cristianos y Contrabandistas están declaradas COMO FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO LOCAL por resolución de presidencia de 10 de marzo de 2020, publicada en DOGV nº 8772 de 26 de marzo de 2020 página 11.394

Las fiestas patronales de septiembre y fiestas de agosto (Fiesta del Cristo de los Afligidos) de La Font de la Figuera se encuentran dada de alta en *Otros inventarios sectoriales de bienes inmateriales no incluidos en el Inventario General de Patrimonio de la Comunitat Valenciana*.

A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es normativa de referencia la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana; el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993 y el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

SEGUNDO.- El artículo 146 del Decreto 98/1995, indica en su apartado g) que el uso del festivo-recreativo del fuego podrá realizarse previa declaración responsable y previa autorización del emplazamiento.

TERCERO.- El artículo 147 del Decreto 98/1995, indica que las autorizaciones a que hace referencia el artículo 146 corresponden a los directores de los servicios territoriales de la Conselleria de Medio Ambiente .

Por todo ello, vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVE

AUTORIZAR el emplazamiento según se describe seguidamente, para los actos y festejos tradicionales y para los usos citados a continuación:

Ayuntamiento solicitante:	Ayuntamiento de La Font de la Figuera
Actividades o evento solicitado:	Fiestas de Moros, Cristianos y contrabandistas y medio año festero Fiestas patronales de septiembre y fiestas de agosto (Fiesta del Cristo de los Afligidos)
Fechas:	Fiestas de Moros, Cristianos y contrabandistas: puente de la constitución Medio año festero: primer fin de semana de junio Fiesta del Cristo de los Afligidos: Última semana del mes de agosto y primera de septiembre y el 6 de agosto
Descripción de la actividad o evento:	Cordà, despertà contronadores, mascletà, castillo de fuegos artificiales
Datos del emplazamiento o ubicación:	Medio año festero 8:30h despertada (ITC 18) con utilización de tronadores tipo 3 por las calles de la población que son: <i>Plaza Major, Calle Sant Joan, Calle Pallisses, Plaza de l'Església, Calle Sant Cristòfol, Paseo Vicente Rojo, Plaza de l'Església, Calle Abadia, Calle Santissim, Calle Portal de Valencia, Carrer Arxidiaca Ros, Calle Ontinyent, Calle Molí, Calle Historiador Ros, Calle Pallisses, Calle Sant Joan y finalizan en la Plaza Major</i> Inicio: Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W C/Pallises 38°48'24.4"N 0°52'51.0"W Plaza Església 38°48'26.4"N 0°52'52.4"W

	C/Abadía 38°48'27.7"N 0°52'51.3"W C/Santíssim 38°48'28.9"N 0°52'49.5"W C/ Portal de València 38°48'29.5"N 0°52'49.5"W C/Arxidiaca Ros 38°48'30.0"N 0°52'46.6"W C/ Ontinyent, 38°48'28.9"N 0°52'45.2"W C/ Molí, 38°48'27.4"N 0°52'44.1"W C/ Historiador Ros, 38°48'16.8"N 0°52'45.8"W C/ Pallissess, 38°48'22.1"N 0°52'49.3"W C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W y finalizan en la Plaza Mayor 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W 20.30 horas, al finalizar el desfile las tres bandas realizaran la encendida de dos tracas de 25 metros a la calle Santa Bàrbara C/Santa Bàrbara 38°48'31.4"N 0°52'46.8"W 38°48'31.0"N 0°52'42.8"W 38°48'31.1"N 0°52'40.4"W MOROS, CRISTIANOS Y CONTRABANDISTAS: Viernes 04/12/20, bajada de la Santa, más o menos a les 18:30h. 1. Encendido de dos tracas de 25metres como recibimiento por el pueblo a Santa Bàrbara, en la calle Portal de Valencia, en el tramo entre la calle Arxidiaca Ros y la calle Els Dolors. Ubicació exacta UTM: Desde 38°48'30.0"N 0°52'51.5"W hasta38°48'29.3"N 0°52'49.3"W. 2. Después del Pregón de fiestas, disparada de un ramillete de fuegos artificiales en cajas automáticas, en la plaza Mayor. Ubicación Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W Domingo 06/12/20, día de los moros: 1. A las 8:30h despertada (ITC 18) con utilización de tronadores tipo 3 y trabucos por las calles de la población: Plaza <i>Mayor</i>, Calle <i>Sant Joan</i>, Calle <i>Pallisses</i>, Plaza de <i>l'Església</i>, Calle Sant Cristòfol, Paseo Vicente Rojo, Plaza de <i>l'Església</i>, Calle <i>Abadía</i>, Calle <i>Santíssim</i>, Calle <i>Portal de Valencia</i>, Carrer <i>Arxidiaca Ros</i>, Calle <i>Ontinyent</i>, Calle <i>Molí</i>, Calle <i>Historiador Ros</i>, Calle <i>Pallissess</i>, Calle <i>Sant Joan</i> y finalizan en la Plaza <i>Mayor</i>.
--	---

2. Por la tarde al finalizar la desfilada por las 3 bandas a las **20:30 horas se encenderán dos tracas** de 25 metres a la calle Santa Barbara.

Lunes 07/12/20 después del Despojo.

1. A las 8:30h despertada (ITC 18) con utilización de tronadores tipo 3 y trabucos por las calles de la población: Plaza *Major*, Calle *Sant Joan*, Calle *Pallisses*, Plaza de *l'Església*, Calle

Sant Cristòfol, Paseo Vicente Rojo, Plaza de *l'Església*, Calle *Abadia*, Calle *Santíssim*, Calle *Portal de Valencia*, Carrer *Arxidiaca Ros*, Calle *Ontinyent*, Calle *Molí*, Calle *Historiador Ros*, Calle *Pallisses*, Calle *Sant Joan* y finalizan en la Plaza *Major*.

2. Por la tarde al finalizar la desfilada por las 3 bandas **a las 20:30 horas se encenderán dos tracas de 25 metres** en la calle Portal de València, en el tramo entre la calle Arxidiaca Ros i la calle Els Dolors. Ubicación exacta UTM: Desde 38°48'30.0"N 0°52'51.5"W hasta 38°48'29.3"N 0°52'49.3"W.

TRACAS Y FUEGOS ARTIFICIALES

-Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W

-C/Santa Bárbara: 38°48'31.4"N 0°52'46.8"W; 38°48'31.0"N

0°52'42.8"W; 38°48'31.1"N 0°52'40.4"W

-C/ Portal de València, en el tramo entre la

C/ Arxidiaca Ros i la C/ Els Dolors:

Desde 38°48'30.0"N 0°52'51.5"W

Hasta 38°48'29.3"N 0°52'49.3"W.

DESPERTÀ

Inicio: Plaza *Mayor*: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W,

C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W,

C/Pallises 38°48'24.4"N 0°52'51.0"W,

Plaza Església 38°48'26.4"N 0°52'52.4"W,

C/Abadía 38°48'27.7"N 0°52'51.3"W,

C/Santíssim 38°48'28.9"N 0°52'49.5"W,

C/ Portal de València 38°48'29.5"N 0°52'49.5"W,

C/Arxidiaca Ros 38°48'30.0"N 0°52'46.6"W,

	<i>C/ Ontinyent</i>, 38°48'28.9"N 0°52'45.2"W <i>C/ Molí</i>, 38°48'27.4"N 0°52'44.1"W <i>C/ Historiador Ros</i>, 38°48'16.8"N 0°52'45.8"W <i>C/ Pallissess</i>, 38°48'22.1"N 0°52'49.3"W, <i>C/Sant Joan</i> 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W y finalizan en la Plaza <i>Major</i> 38°48'25.3"N 0°52'48.8". Fiesta del Cristo de los Afligidos: Cordà: Plaça Major 38°48'25.3"N – 0°52'48.8". Despertà: Inicio: Plaza <i>Mayor</i> 38°48'25.3"N - 0°52'48.8"W <i>C/Sant Joan</i> 38°48'23.8"N - 0°52'49.5"W <i>C/Pallises</i> 38°48'24.4"N - 0°52'51.0"W <i>Plaza Església</i> 38°48'26.4"N - 0°52'52.4"W <i>C/Abadía</i> 38°48'27.7"N - 0°52'51.3"W <i>C/Santíssim</i> 38°48'28.9"N - 0°52'49.5"W <i>C/ Portal de València</i> 38°48'29.5"N 0°52'49.5"W <i>C/Arxidiaca Ros</i> 38°48'30.0"N - 0°52'46.6"W <i>C/ Ontinyent</i>, 38°48'28.9"N - 0°52'45.2"W <i>C/ Molí</i>, 38°48'27.4"N - 0°52'44.1"W <i>C/ Historiador Ros</i>, 38°48'16.8"N - 0°52'45.8"W <i>C/ Pallissess</i>, 38°48'22.1"N - 0°52'49.3"W, <i>C/Sant Joan</i> 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W y finalizan en la Plaza <i>Major</i> 38°48'25.3"N – 0°52'48.8"W Mascletà: Plaça Major 38° 48' 25.3"N - 0° 52' 48.8" W Fuegos artificiales:
--	--

	Camí de L'Estaciò de Baix 38° 48' 24.019" N - 0° 52' 58.120" W Avda 9 D'Octubre 38° 48' 35.194" N - 0° 53' 1.925" W
--	--

La autorización, queda **CONDICIONADA**, en todo caso:

1. Condiciones generales:

- Deberá cumplir con las normas de seguridad contempladas en Anexo II y Anexo III del DECRETO 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

- Una vez autorizado y registrado el emplazamiento del evento indicado en la presente autorización se precisará, según marca el artículo 2 del Anexo II del Decreto 148/2018, de 14 de diciembre, de una **declaración responsable** por parte del ayuntamiento a la dirección territorial de la conselleria con competencias en prevención de incendios forestales correspondiente cada vez que se vaya a desarrollar, con un mes de antelación a la fecha de realización efectiva del evento, en los términos previstos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- Con carácter previo a la actividad y atendiendo a lo establecido en el artículo 156 en su punto 1 del Decreto 98/1995, de 16 de mayo, y al artículo 3 del Anexo II del Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, en los días y zonas en los que el índice de peligro sea extremo (**nivel de preemergencia 3** por riesgo de incendios forestales) quedará en **suspenso** esta autorización. Se puede consultar el nivel de preemergencia y su previsión para el día siguiente en: www.112cv.com y en twitter: @gva_112cv.

Hay una aplicación gratuita llamada "Preemergencia IF Comunitat Valenciana", disponible en Google Play para dispositivos en Android, que puede descargar para consultar el nivel de preemergencia actualizado.

Nivel Preemergencia por riesgo de incendios forestales	Suspendida la autorización
1	NO

2	NO
3	SI

- En todo caso, el evento en cuestión estará vigilado en todo momento por la autoridad municipal competente o por aquellas personas físicas o jurídicas u cualquier otro tipo de entidad que hayan sido nombradas como parte de la organización del evento.
- El ayuntamiento deberá garantizar, una vez finalizado el evento, que se ha supervisado la zona forestal circundante o con posibilidad de ser afectada por el radio de alcance de los artificios pirotécnicos, hogueras o cualquier otro dispositivo de ignición utilizado y verificará que no existe riesgo de incendio. Para ello **el ayuntamiento levantará acta de comprobación** donde se explicite el tipo de inspección realizada y los hechos constatados, certificando que no existe riesgo de incendio. El acta se enviará a la dirección territorial de la conselleria con competencias en prevención de incendios forestales.
- El ayuntamiento dispondrá de un seguro de responsabilidad civil específico que otorgue cobertura al riesgo generado por el evento concreto.

2.- Condiciones particulares:

La determinación de las condiciones de ejecución del espectáculo pirotécnico **se realizará en función de la distancia a suelo forestal del emplazamiento solicitado. Para ello se tendrán en cuenta las distancias de seguridad respecto al público** establecidas en la instrucción técnica Complementaria (ITC) núm. 8 del RD 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería que, **a los efectos de delimitación de los emplazamientos regulados en este artículo, se duplicarán.**

A los meros efectos de la determinación por parte del Ayuntamiento de las **condiciones de ejecución de espectáculos pirotécnicos (dependiendo de los calibres y las características del material a emplear)**, se informa que, según el Visor Cartográfico de la Generalitat Valenciana, **la distancia existente entre los emplazamientos solicitados y el suelo forestal más próximo es:**

Emplazamiento artefactos pirotécnicos	Distancia existente entre el emplazamiento solicitado y el suelo forestal (m)
CORDA-MASCLETÀ	+ 300

DESPERTÀ	+ 300
FUEGOS ARTIFICIALES	80

Queda totalmente prohibida la utilización de globos chinos, farolillos voladores, globos de luz, velas flotantes, linternas voladoras u otros dispositivos similares dado el elevado nivel de riesgo que comporta una llama sin dirección ni control alguno, a merced del viento, y que puede alejarse y caer en una zona forestal o en cualquier otro lugar susceptible de iniciar un incendio forestal.

3.- Condiciones establecidas por el ayuntamiento:

- Delegación de seguridad del Ayuntamiento.
- Presencia de policía local.
- Presencia de guardia civil.
- Presencia de grupo de protección civil.
- Presencia de servicios sanitarios y ambulancia.
- Presencia de personal de empresa pirotécnica.

Además de las medidas propuestas, el ayuntamiento deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Dispondrá de la presencia de una cuba de al menos 2000 L de agua
- La determinación de las condiciones de ejecución del espectáculo pirotécnico **se realizará en función de la distancia a suelo forestal del emplazamiento solicitado. Para ello se tendrán en cuenta las distancias de seguridad respecto al público** establecidas en la instrucción técnica Complementaria (ITC) núm. 8 del RD 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería que, **a los efectos de delimitación de los emplazamientos regulados en este artículo, se duplicarán.** Por lo que previamente a la ejecución de los FUEGOS ARTIFICIALES, mediante personal del ayuntamiento se revisarán las parcelas, en el radio de la distancia establecida alrededor del emplazamiento, que puedan presentar vegetación susceptible de verse afectadas por las pavesas, cohetes o cualquier otro artefacto pirotécnico y se desbrozarán convenientemente las inmediaciones, lo cual DEBERÁ ser supervisado por el agente medioambiental de la Consellería al menos con una semana de

antelación de producirse los actos festivos, dispondrá de personal que supervise las inmediaciones durante y después del evento.

4.- Notificación:

La presente resolución se notificará al Ayuntamiento y a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, para la inscripción en el Registro de emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego o artefactos pirotécnicos.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Director General de Prevención de Incendios Forestales, de conformidad con lo establecido por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

València, en la fecha de la firma digital

LA DIRECTORA TERRITORIAL

Ajuntament de La Font de la Figuera

EXPTE: DTV22_099

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL EMPLAZAMIENTO PARA USO FESTIVO-RECREATIVO DEL FUEGO

Visto el contenido del expediente de referencia, esta Dirección Territorial, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de LA FONT DE LA FIGUERA, solicita la MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE EMPLAZAMIENTOS para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego excepcionalmente en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal, durante las FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE Y FIESTAS DE AGOSTO (FIESTA DEL CRISTO DE LOS AFLIGIDOS)

El Ayuntamiento de La Font de la Figuera solicitó la inclusión en el registro de emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego excepcionalmente en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal, durante las fiestas patronales de septiembre y fiestas de agosto (Fiesta del Cristo de los Afligidos) y fiestas de Moros y Cristianos y contrabandistas y medio año festero (EXPD DTV22_048)

En fecha de 25/05/2022 se resuelve dicha inscripción mediante Resolución de la Directora Territorial.

Con Registro de entrada GVRTE/2022/2033627 (27/06/2022) solicitan la modificación de la Resolución anteriormente mencionada que consiste en la ampliación de los emplazamientos aprobados añadiendo un punto más para realizar fuegos artificiales en las fiestas patronales de septiembre y fiestas de agosto (Fiesta del Cristo de los Afligidos) en las coordenadas UTM (ETRS89, huso 30): X:683.794,76 - Y: 4.297.640,39

Vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de La Font de la Figuera, cumplen con lo exigido para su inscripción en el registro de emplazamientos en el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal, las festividades y actos quedan como a continuación se relacionan:

Ayuntamiento solicitante:	Ayuntamiento de La Font de la Figuera
Actividades o evento solicitado:	Fiestas de Moros, Cristianos y contrabandistas y medio año festero Fiestas patronales de septiembre y fiestas de agosto (Fiesta del Cristo de los Afligidos)
Fechas:	Fiestas de Moros, Cristianos y contrabandistas: puente de la constitución Medio año festero: primer fin de semana de junio Fiesta del Cristo de los Afligidos: Última semana del mes de agosto y primera de septiembre y el 6 de agosto
Descripción de la actividad o evento:	Cordà, despertà contronadores, mascletà, castillo de fuegos artificiales
Datos del emplazamiento o ubicación:	Medio año festero 8:30h despertada (ITC 18) con utilización de tronadores tipo 3 por las calles de la población que son: Plaza Major, Calle Sant Joan, Calle Pallisses, Plaza de l'Església, Calle Sant Cristòfol, Paseo Vicente Rojo, Plaza de l'Església, Calle Abadía, Calle Santíssim, Calle Portal de València, Carrer Arxidiaca Ros, Calle Ontinyent, Calle Molí, Calle Historiador Ros, Calle Pallisses, Calle Sant Joan y finalizan en la Plaza Major Inicio: Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W C/Pallises 38°48'24.4"N 0°52'51.0"W Plaza Església 38°48'26.4"N 0°52'52.4"W C/Abadía 38°48'27.7"N 0°52'51.3"W C/Santíssim 38°48'28.9"N 0°52'49.5"W C/ Portal de València 38°48'29.5"N 0°52'49.5"W C/Arxidiaca Ros 38°48'30.0"N 0°52'46.6"W C/ Ontinyent, 38°48'28.9"N 0°52'45.2"W C/ Molí, 38°48'27.4"N 0°52'44.1"W C/ Historiador Ros, 38°48'16.8"N 0°52'45.8"W C/ Pallisses, 38°48'22.1"N 0°52'49.3"W C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W

	y finalizan en la Plaza Mayor 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W 20.30 horas, al finalizar el desfile las tres bandas realizaran la encendida de dos tracas de 25 metros a la calle Santa Bárbara <i>C/Santa Bárbara 38°48'31.4"N 0°52'46.8"W</i> 38°48'31.0"N 0°52'42.8"W 38°48'31.1"N 0°52'40.4"W MOROS, CRISTIANOS Y CONTRABANDISTAS: Viernes 04/12/20, bajada de la Santa, más o menos a les 18:30h. 1. Encendido de dos tracas de 25metres como recibimiento por el pueblo a Santa Bárbara, en la calle Portal de Valencia, en el tramo entre la calle Arxidiaca Ros y la calle Els Dolors. Ubicación exacta UTM: Desde 38°48'30.0"N 0°52'51.5"W hasta 38°48'29.3"N 0°52'49.3"W. 2. Después del Pregón de fiestas, disparada de un ramillete de fuegos artificiales en cajas automáticas, en la plaza Mayor. Ubicación Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W Domingo 06/12/20, día de los moros: 1. A las 8:30h despertada (ITC 18) con utilización de tronadores tipo 3 y trabucos por las calles de la población: Plaza <i>Mayor</i>, Calle <i>Sant Joan</i>, Calle <i>Pallisses</i>, Plaza de <i>l'Església</i>, Calle <i>Sant Cristòfol</i>, Paseo Vicente Rojo, Plaza de <i>l'Església</i>, Calle <i>Abadia</i>, Calle <i>Santissim</i>, Calle <i>Portal de Valencia</i>, Carrer <i>Arxidiaca Ros</i>, Calle <i>Ontinyent</i>, Calle <i>Molí</i>, Calle <i>Historiador Ros</i>, Calle <i>Pallisses</i>, Calle <i>Sant Joan</i> y finalizan en la Plaza <i>Mayor</i>. 2. Por la tarde al finalizar la desfilada por las 3 bandas a las 20:30 horas se encenderán dos tracas de 25 metros a la calle Santa Barbara. Lunes 07/12/20 después del Despojo. 1. A las 8:30h despertada (ITC 18) con utilización de tronadores tipo 3 y trabucos por las calles de la población: Plaza <i>Mayor</i>, Calle <i>Sant Joan</i>, Calle <i>Pallisses</i>, Plaza de <i>l'Església</i>, Calle <i>Sant Cristòfol</i>, Paseo Vicente Rojo, Plaza de <i>l'Església</i>, Calle <i>Abadia</i>, Calle <i>Santissim</i>, Calle <i>Portal de Valencia</i>, Carrer <i>Arxidiaca Ros</i>, Calle <i>Ontinyent</i>, Calle <i>Molí</i>, Calle <i>Historiador Ros</i>, Calle <i>Pallisses</i>, Calle <i>Sant Joan</i> y finalizan en la Plaza <i>Mayor</i>. 2. Por la tarde al finalizar la desfilada por las 3 bandas a las 20:30 horas se encenderán dos tracas de 25 metros en la calle Portal
--	---

de València, en el tramo entre la calle Arxidiaca Ros i la calle Els Dolors. Ubicación exacta UTM: Desde 38°48'30.0"N 0°52'51.5"W hasta 38°48'29.3"N 0°52'49.3"W.

TRACAS Y FUEGOS ARTIFICIALES

-Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W

-C/Santa Bárbara: 38°48'31.4"N 0°52'46.8"W; 38°48'31.0"N 0°52'42.8"W; 38°48'31.1"N 0°52'40.4"W

-C/ Portal de València, en el tramo entre la

C/ Arxidiaca Ros i la C/ Els Dolors:

Desde 38°48'30.0"N 0°52'51.5"W

Hasta 38°48'29.3"N 0°52'49.3"W.

DESPERTÀ

Inicio: Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W,

C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W,

C/Pallises 38°48'24.4"N 0°52'51.0"W,

Plaza Església 38°48'26.4"N 0°52'52.4"W,

C/Abadía 38°48'27.7"N 0°52'51.3"W,

C/Santíssim 38°48'28.9"N 0°52'49.5"W,

C/ Portal de València 38°48'29.5"N 0°52'49.5"W,

C/Arxidiaca Ros 38°48'30.0"N 0°52'46.6"W,

C/ Ontinyent, 38°48'28.9"N 0°52'45.2"W

C/ Molí, 38°48'27.4"N 0°52'44.1"W

C/ Historiador Ros, 38°48'16.8"N 0°52'45.8"W

C/ Pallissess, 38°48'22.1"N 0°52'49.3"W,

C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W

y finalizan en la Plaza Major 38°48'25.3"N 0°52'48.8".

Fiesta del Cristo de los Afligidos:

Cordà: Plaça Major 38°48'25.3"N – 0°52'48.8".

	Despertà: Inicio: Plaza <i>Mayor</i> 38°48'25.3"N - 0°52'48.8"W <i>C/Sant Joan</i> 38°48'23.8"N - 0°52'49.5"W <i>C/Pallises</i> 38°48'24.4"N - 0°52'51.0"W <i>Plaza Església</i> 38°48'26.4"N - 0°52'52.4"W <i>C/Abadía</i> 38°48'27.7"N - 0°52'51.3"W <i>C/Santíssim</i> 38°48'28.9"N - 0°52'49.5"W <i>C/ Portal de València</i> 38°48'29.5"N 0°52'49.5"W <i>C/Arxidiaca Ros</i> 38°48'30.0"N - 0°52'46.6"W <i>C/ Ontinyent,</i> 38°48'28.9"N - 0°52'45.2"W <i>C/ Molí,</i> 38°48'27.4"N - 0°52'44.1"W <i>C/ Historiador Ros,</i> 38°48'16.8"N - 0°52'45.8"W <i>C/ Pallissess,</i> 38°48'22.1"N - 0°52'49.3"W, <i>C/Sant Joan</i> 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W y finalizan en la Plaza <i>Major</i> 38°48'25.3"N – 0°52'48.8"W Mascletà: Plaça Major 38° 48' 25.3"N - 0° 52' 48.8" W Fuegos artificiales: Camí de L'Estació de Baix 38° 48' 24.019" N - 0° 52' 58.120" W Avda 9 D'Octubre 38° 48' 35.194" N - 0° 53' 1.925" W Carrer Barranc: coordenadas UTM (ETRS89, huso 30): X:683.794,76 - Y: 4.297.640,39
--	---

SEGUNDO.- En fecha 22 de agosto de 2022, se emite el informe técnico donde se comprueba que el emplazamiento solicitado cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

Las Fiestas de Moros, Cristianos y Contrabandistas están declaradas COMO FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO LOCAL por resolución de presidencia de 10 de marzo de 2020, publicada en DOGV nº 8772 de 26 de marzo de 2020 página 11.394

Las fiestas patronales de septiembre y fiestas de agosto (Fiesta del Cristo de los Afligidos) de La Font de la Figuera se encuentran dada de alta en *Otros inventarios sectoriales de bienes inmateriales no incluidos en el Inventario General de Patrimonio de la Comunitat Valenciana*.

A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es normativa de referencia la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana; el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993 y el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

SEGUNDO.- El artículo 146 del Decreto 98/1995, indica en su apartado g) que el uso del festivo-recreativo del fuego podrá realizarse previa declaración responsable y previa autorización del emplazamiento.

TERCERO.- El artículo 147 del Decreto 98/1995, indica que las autorizaciones a que hace referencia el artículo 146 corresponden a los directores de los servicios territoriales de la Conselleria de Medio Ambiente .

Por todo ello, vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVE

AUTORIZAR el emplazamiento según se describe seguidamente, para los actos y festejos tradicionales y para los usos citados a continuación (quedando sin efecto la Resolución efectuada en fecha de 25/05/2022):

Ayuntamiento solicitante:	Ayuntamiento de La Font de la Figuera
Actividades o evento solicitado:	Fiestas de Moros, Cristianos y contrabandistas y medio año festero Fiestas patronales de septiembre y fiestas de agosto (Fiesta del Cristo de los Afligidos)
Fechas:	Fiestas de Moros, Cristianos y contrabandistas: puente de la constitución Medio año festero: primer fin de semana de junio Fiesta del Cristo de los Afligidos: Última semana del mes de agosto y primera de septiembre y el 6 de agosto
Descripción de la actividad o evento:	Cordà, despertà contronadores, mascletà, castillo de fuegos artificiales
Datos del emplazamiento o ubicación:	Medio año festero 8:30h despertada (ITC 18) con utilización de tronadores tipo 3 por las calles de la población que son: Plaza Major, Calle Sant Joan, Calle Pallisses, Plaza de l'Església, Calle Sant Cristòfol, Paseo Vicente Rojo, Plaza de l'Església, Calle Abadía, Calle Santíssim, Calle Portal de València, Carrer Arxidiaca Ros, Calle Ontinyent, Calle Molí, Calle Historiador Ros, Calle Pallisses, Calle Sant Joan y finalizan en la Plaza Major Inicio: Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W C/Pallises 38°48'24.4"N 0°52'51.0"W Plaza Església 38°48'26.4"N 0°52'52.4"W C/Abadía 38°48'27.7"N 0°52'51.3"W C/Santíssim 38°48'28.9"N 0°52'49.5"W C/ Portal de València 38°48'29.5"N 0°52'49.5"W C/Arxidiaca Ros 38°48'30.0"N 0°52'46.6"W C/ Ontinyent, 38°48'28.9"N 0°52'45.2"W C/ Molí, 38°48'27.4"N 0°52'44.1"W C/ Historiador Ros, 38°48'16.8"N 0°52'45.8"W C/ Pallisses, 38°48'22.1"N 0°52'49.3"W

	C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W y finalizan en la Plaza Mayor 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W 20.30 horas, al finalizar el desfile las tres bandas realizaran la encendida de dos tracas de 25 metros a la calle Santa Bárbara C/Santa Bárbara 38°48'31.4"N 0°52'46.8"W 38°48'31.0"N 0°52'42.8"W 38°48'31.1"N 0°52'40.4"W MOROS, CRISTIANOS Y CONTRABANDISTAS: Viernes 04/12/20, bajada de la Santa, más o menos a les 18:30h. 1. Encendido de dos tracas de 25metres como recibimiento por el pueblo a Santa Bárbara, en la calle Portal de Valencia, en el tramo entre la calle Arxidiaca Ros y la calle Els Dolors. Ubicación exacta UTM: Desde 38°48'30.0"N 0°52'51.5"W hasta 38°48'29.3"N 0°52'49.3"W. 2. Después del Pregón de fiestas, disparada de un ramillete de fuegos artificiales en cajas automáticas, en la plaza Mayor. Ubicación Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W Domingo 06/12/20, día de los moros: 1. A las 8:30h despertada (ITC 18) con utilización de tronadores tipo 3 y trabucos por las calles de la población: Plaza <i>Mayor</i>, Calle <i>Sant Joan</i>, Calle <i>Pallisses</i>, Plaza de <i>l'Església</i>, Calle Sant Cristòfol, Paseo Vicente Rojo, Plaza de <i>l'Església</i>, Calle <i>Abadia</i>, Calle <i>Santissim</i>, Calle <i>Portal de Valencia</i>, Carrer <i>Arxidiaca Ros</i>, Calle <i>Ontinyent</i>, Calle <i>Molí</i>, Calle <i>Historiador Ros</i>, Calle <i>Pallissess</i>, Calle <i>Sant Joan</i> y finalizan en la Plaza <i>Mayor</i>. 2. Por la tarde al finalizar la desfilada por las 3 bandas a las 20:30 horas se encenderán dos tracas de 25 metros a la calle Santa Barbara. Lunes 07/12/20 después del Despojo. 1. A las 8:30h despertada (ITC 18) con utilización de tronadores tipo 3 y trabucos por las calles de la población: Plaza <i>Mayor</i>, Calle <i>Sant Joan</i>, Calle <i>Pallisses</i>, Plaza de <i>l'Església</i>, Calle Sant Cristòfol, Paseo Vicente Rojo, Plaza de <i>l'Església</i>, Calle <i>Abadia</i>, Calle <i>Santissim</i>, Calle <i>Portal de Valencia</i>, Carrer <i>Arxidiaca Ros</i>, Calle <i>Ontinyent</i>, Calle <i>Molí</i>, Calle <i>Historiador Ros</i>, Calle <i>Pallissess</i>, Calle <i>Sant Joan</i> y finalizan en la Plaza <i>Mayor</i>. 2. Por la tarde al finalizar la desfilada por las 3 bandas a las 20:30 horas se encenderán dos tracas de 25 metros en la calle Portal de
--	---

València, en el tramo entre la calle Arxidiaca Ros i la calle Els Dolors.
Ubicación exacta UTM: Desde 38°48'30.0"N 0°52'51.5"W hasta
38°48'29.3"N 0°52'49.3"W.

TRACAS Y FUEGOS ARTIFICIALES

-Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W

-C/Santa Bárbara: 38°48'31.4"N 0°52'46.8"W; 38°48'31.0"N

0°52'42.8"W; 38°48'31.1"N 0°52'40.4"W

-C/ Portal de València, en el tramo entre la

C/ Arxidiaca Ros i la C/ Els Dolors:

Desde 38°48'30.0"N 0°52'51.5"W

Hasta 38°48'29.3"N 0°52'49.3"W.

DESPERTÀ

Inicio: Plaza Mayor: 38°48'25.3"N 0°52'48.8"W,

C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W,

C/Pallises 38°48'24.4"N 0°52'51.0"W,

Plaza Església 38°48'26.4"N 0°52'52.4"W,

C/Abadía 38°48'27.7"N 0°52'51.3"W,

C/Santíssim 38°48'28.9"N 0°52'49.5"W,

C/ Portal de València 38°48'29.5"N 0°52'49.5"W,

C/Arxidiaca Ros 38°48'30.0"N 0°52'46.6"W,

C/ Ontinyent, 38°48'28.9"N 0°52'45.2"W

C/ Molí, 38°48'27.4"N 0°52'44.1"W

C/ Historiador Ros, 38°48'16.8"N 0°52'45.8"W

C/ Pallissess, 38°48'22.1"N 0°52'49.3"W,

C/Sant Joan 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W

y finalizan en la Plaza Major 38°48'25.3"N 0°52'48.8".

Fiesta del Cristo de los Afligidos:

Cordà: Plaça Major 38°48'25.3"N – 0°52'48.8".

	Despertà: Inicio: Plaza <i>Mayor</i> 38°48'25.3"N - 0°52'48.8"W <i>C/Sant Joan</i> 38°48'23.8"N - 0°52'49.5"W <i>C/Pallises</i> 38°48'24.4"N - 0°52'51.0"W <i>Plaza Església</i> 38°48'26.4"N - 0°52'52.4"W <i>C/Abadía</i> 38°48'27.7"N - 0°52'51.3"W <i>C/Santíssim</i> 38°48'28.9"N - 0°52'49.5"W <i>C/ Portal de València</i> 38°48'29.5"N 0°52'49.5"W <i>C/Arxidiaca Ros</i> 38°48'30.0"N - 0°52'46.6"W <i>C/ Ontinyent</i>, 38°48'28.9"N - 0°52'45.2"W <i>C/ Molí</i>, 38°48'27.4"N - 0°52'44.1"W <i>C/ Historiador Ros</i>, 38°48'16.8"N - 0°52'45.8"W <i>C/ Pallisses</i>, 38°48'22.1"N - 0°52'49.3"W, <i>C/Sant Joan</i> 38°48'23.8"N 0°52'49.5"W y finalizan en la Plaza <i>Major</i> 38°48'25.3"N – 0°52'48.8"W Mascletà: Plaça Major 38° 48' 25.3"N - 0° 52' 48.8" W Fuegos artificiales: Camí de L'Estació de Baix 38° 48' 24.019" N - 0° 52' 58.120" W Avda 9 D'Octubre 38° 48' 35.194" N - 0° 53' 1.925" W Carrer Barranc: coordenadas UTM (ETRS89, huso 30): X:683.794,76 - Y: 4.297.640,39
--	--

La autorización, queda **CONDICIONADA**, en todo caso:

1. Condiciones generales:

- Deberá cumplir con las normas de seguridad contempladas en Anexo II y Anexo III del DECRETO 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención

de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

- Una vez autorizado y registrado el emplazamiento del evento indicado en la presente autorización se precisará, según marca el artículo 2 del Anexo II del Decreto 148/2018, de 14 de diciembre, de una **declaración responsable** por parte del ayuntamiento a la dirección territorial de la conselleria con competencias en prevención de incendios forestales correspondiente cada vez que se vaya a desarrollar, con un mes de antelación a la fecha de realización efectiva del evento, en los términos previstos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- Con carácter previo a la actividad y atendiendo a lo establecido en el artículo 156 en su punto 1 del Decreto 98/1995, de 16 de mayo, y al artículo 3 del Anexo II del Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, en los días y zonas en los que el índice de peligro sea extremo (**nivel de preemergencia 3** por riesgo de incendios forestales) quedará en **suspense** esta autorización. Se puede consultar el nivel de preemergencia y su previsión para el día siguiente en: www.112cv.com y en twitter: @gva_112cv.

Hay una aplicación gratuita llamada "Preemergencia IF Comunitat Valenciana", disponible en Google Play para dispositivos en Android, que puede descargar para consultar el nivel de preemergencia actualizado.

Nivel Preemergencia por riesgo de incendios forestales	Suspendida la autorización
1	NO
2	NO
3	SI

- En todo caso, el evento en cuestión estará vigilado en todo momento por la autoridad municipal competente o por aquellas personas físicas o jurídicas u cualquier otro tipo de entidad que hayan sido nombradas como parte de la organización del evento.

- El ayuntamiento deberá garantizar, una vez finalizado el evento, que se ha supervisado la zona forestal circundante o con posibilidad de ser afectada por el radio de alcance de los artificios pirotécnicos, hogueras o cualquier otro dispositivo de ignición utilizado y verificará que no existe

riesgo de incendio. Para ello **el ayuntamiento levantará acta de comprobación** donde se explicite el tipo de inspección realizada y los hechos constatados, certificando que no existe riesgo de incendio. El acta se enviará a la dirección territorial de la conselleria con competencias en prevención de incendios forestales.

- El ayuntamiento dispondrá de un seguro de responsabilidad civil específico que otorgue cobertura al riesgo generado por el evento concreto.

2.- Condiciones particulares:

La determinación de las condiciones de ejecución del espectáculo pirotécnico **se realizará en función de la distancia a suelo forestal del emplazamiento solicitado. Para ello se tendrán en cuenta las distancias de seguridad respecto al público** establecidas en la instrucción técnica Complementaria (ITC) núm. 8 del RD 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería que, **a los efectos de delimitación de los emplazamientos regulados en este artículo, se duplicarán.**

A los meros efectos de la determinación por parte del Ayuntamiento de las **condiciones de ejecución de espectáculos pirotécnicos (dependiendo de los calibres y las características del material a emplear)**, se informa que, según el Visor Cartográfico de la Generalitat Valenciana, **la distancia existente entre los emplazamientos solicitados y el suelo forestal más próximo es:**

Emplazamiento artefactos pirotécnicos	Distancia existente entre el emplazamiento solicitado y el suelo forestal (m)
CORDA-MASCLETÀ	+ 300
DESPERTÀ	+ 300
FUEGOS ARTIFICIALES	70

Queda totalmente prohibida la utilización de globos chinos, farolillos voladores, globos de luz, velas flotantes, linternas voladoras u otros dispositivos similares dado el elevado nivel de riesgo que comporta una llama sin dirección ni control alguno, a merced del viento, y que puede alejarse y caer en una zona forestal o en cualquier otro lugar susceptible de iniciar un incendio forestal.

3.- Condiciones establecidas por el ayuntamiento:

- Delegación de seguridad del Ayuntamiento.
- Presencia de policía local.
- Presencia de guardia civil.
- Presencia de grupo de protección civil.
- Presencia de servicios sanitarios y ambulancia.
- Presencia de personal de empresa pirotécnica.

Además de las medidas propuestas, el ayuntamiento deberá cumplir las siguientes condiciones:

- .- Dispondrá de la presencia de una cuba de al menos 2000 L de agua
- .- La determinación de las condiciones de ejecución del espectáculo pirotécnico **se realizará en función de la distancia a suelo forestal del emplazamiento solicitado. Para ello se tendrán en cuenta las distancias de seguridad respecto al público** establecidas en la instrucción técnica Complementaria (ITC) núm. 8 del RD 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería que, **a los efectos de delimitación de los emplazamientos regulados en este artículo, se duplicarán.** Por lo que previamente a la ejecución de los FUEGOS ARTIFICIALES, mediante personal del ayuntamiento se revisarán las parcelas, en el radio de la distancia establecida alrededor del emplazamiento, que puedan presentar vegetación susceptible de verse afectadas por las pavesas, cohetes o cualquier otro artefacto pirotécnico y se desbrozarán convenientemente las inmediaciones, lo cual DEBERÁ ser supervisado por el agente medioambiental de la Consellería al menos con una semana de antelación de producirse los actos festivos, dispondrá de personal que supervise las inmediaciones durante y después del evento.

4.- Notificación:

La presente resolución se notificará al Ayuntamiento y a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, para la inscripción en el Registro de emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego o artefactos pirotécnicos.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente,

ante el Director General de Prevención de Incendios Forestales, de conformidad con lo establecido por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

València, en la fecha de la firma digital

LA DIRECTORA TERRITORIAL